

España

Ratificación del Convenio Europeo de Derechos Humanos en 1979

Juez nacional: Luis López Guerra

Los [CV de los jueces están](#) disponibles en la página web del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Jueces anteriores : Eduardo García De Enterría (1978-1986), Juan Antonio Carrillo Salcedo (1986-1989), José María Morenilla (1990-1998), Antonio Pastor Ridruejo (1998-2003), Javier Borrego Borrego (2003-2008).

El Tribunal ha tratado 825 demandas relativas a España en 2014, de las cuales 790 han sido inadmitidas o archivadas. El Tribunal ha dictado 6 sentencias (relativas a 35 demandas), de las cuales 4 han concluido en al menos una violación del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Demandas tratadas en	2013	2014	2015*
Demandas atribuidas a una formación judicial	781	642	295
Demandas comunicadas al Gobierno	42	14	8
Demandas tratadas :	1042	825	399
- declaradas inadmisibles o archivadas (Juez único)	1020	761	388
- declaradas inadmisibles o archivadas (Comité)	5	5	5
- declaradas inadmisibles o archivadas (Sala)	4	24	3
- decididas por sentencia	13	35	3
Medidas provisionales :	34	33	17
- concedidas	3	1	2
- rechazadas (incluyendo las demandas que quedan fuera del campo de aplicación del artículo 39 del Reglamento)	31	32	15

* 1 de enero al 1 de julio de 2015

En lo que concierne a las formaciones judiciales del Tribunal y al procedimiento ante ellas, véase [la página web del Tribunal](#).

Demandas pendientes ante el Tribunal a 1 de julio de 2015	
Total de Demandas pendientes	353
Demandas pendientes ante una formación judicial:	101
Juez único	38
Comité (3 Jueces)	2
Sala (7 Jueces)	61
Gran Sala (17 Jueces)	0

* incluyendo las Demandas en las que los formularios completos no se han recibido todavía.

España y ...

Su contribución al presupuesto del Tribunal

Para 2015, el presupuesto del Tribunal asciende a unos 69 millones de euros. Los 47 Estados miembros del Consejo de Europa contribuyen a su financiación, según baremos en los que se tiene en cuenta la población y el PIB. La contribución de España al presupuesto del Consejo de Europa en 2015 (306 millones de euros) es de **20 071 620 euros**.

La Secretaría

La Secretaría se encarga de proporcionar al Tribunal apoyo jurídico y administrativo en el ejercicio de sus funciones judiciales. Se compone de letrados, de personal administrativo y técnico y de traductores. Cuenta actualmente con **708** agentes (**7** de ellos españoles).

Asuntos destacables, sentencias dictadas.

Gran Sala

Fernández Martínez c. España

12.06.2014

El caso versa sobre la no renovación del contrato de trabajo de un profesor de religión y moral católica, sacerdote casado y padre de familia, por haber obtenido la dispensa del celibato, tras haber expresado públicamente su compromiso como activista en un movimiento opuesto a la doctrina de la iglesia.

No vulneración del artículo 8 (derecho al respeto de la vida privada y familiar)

Del Rio Prada c. España

21.10.2013

El caso versa sobre el aplazamiento de la salida de prisión de una persona condenada por terrorismo, en virtud de una nueva jurisprudencia del Tribunal Supremo – conocida como “doctrina Parot”- aplicada con posterioridad a su condena.

Vulneración del artículo 7 (no hay pena sin ley)

Vulneración del artículo 5 § 1 (derecho a la libertad y a la seguridad)

Además, el Tribunal decidió que el Estado demandado debía garantizar la liberación de la demandante tan pronto como fuera posible.

[Enlace al comunicado de prensa.](#)

Palomo Sánchez et autres c. España

12.09.2011

Despido de un grupo de sindicalistas tras la publicación de un dibujo y varios artículos considerados insultantes para otros dos empleados y el administrador.

No vulneración del artículo 10 (libertad de expresión), en relación con el artículo 11 (libertad de reunión y de asociación) del Convenio.

Mangouras c. España

28.09.2010

Prisión provisional del capitán del naviero *Prestige* - con posible liberación bajo fianza de 3 millones de euros –por presunto delito contra los recursos naturales y el medio ambiente (derramamiento en el Océano Atlántico de 70 000 toneladas de fuel).

No vulneración del artículo 5 § 3 (derecho a la libertad y seguridad)

Asuntos destacables, sentencias dictadas

Sala

Casos relativos a tratos inhumanos o degradantes (artículo 3)

Etxebarria Caballero c. España y Ataun Rojo c. España

07.10.2014

Estos casos tratan sobre la investigación por las autoridades españolas de las alegaciones de malos tratos que presuntamente sufrieron los demandantes durante su detención en régimen de incomunicación. Fueron detenidos e incomunicados en el marco de un procedimiento judicial por presuntos delitos de pertenencia a la organización terrorista ETA.

En ambos casos, el Tribunal dijo que se había vulnerado el artículo 3 (prohibición de tratos inhumanos o degradantes) en cuanto a la falta de investigación efectiva sobre las denuncias de malos tratos de los demandantes y no así en lo concerniente a los malos tratos alegados por la solicitante Etxebarria Caballero.

Otamendi Eiguren c. España

16.10.2012

El caso versa sobre la investigación de las denuncias de malos tratos durante la detención en régimen de incomunicación de un individuo sospechoso de tener vínculos con ETA.

Vulneración del artículo 3 (falta de investigación).

B. S. c. España

24.07.2012

El caso trata sobre la detención por parte de la policía de una mujer nigeriana que ejercía la prostitución en un barrio cercano a Palma de Mallorca. El Tribunal señaló que el Estado no había realizado una investigación suficiente y eficaz que condujera al esclarecimiento de los malos tratos alegados por la demandante cuando fue interpelada en dos ocasiones en la vía pública.

Vulneración del artículo 3 en relación con la investigación (falta de investigación efectiva)

No vulneración del artículo 3 (malos tratos)

Vulneración del artículo 14 (prohibición de la discriminación) en relación con el artículo 3

Olaechea Cahuas c. España

10.08.2006

El caso versa sobre la extradición a Perú en el año 2003 de Adolfo Héctor Olaechea Cahuas, (sujeto a una orden de detención internacional por supuesta pertenencia a "Sendero Luminoso").

Vulneración del artículo 34 (derecho a la demanda individual)

No vulneración de los artículos 3, 5 (derecho a la libertad y la seguridad) y 6 (derecho a un proceso equitativo)

El Tribunal determinó que no había motivo suficiente para considerar que la extradición vulneró el artículo 3. El Tribunal condenó a España por no cumplir con la medida cautelar que había indicado de no extraditar al solicitante hasta nuevo aviso.

Casos relativos al artículo 6

Derecho a un proceso equitativo

Sociedad Anónima del Ucieza c. España

04.11.2014

El caso versa sobre un litigio relativo a la propiedad de una iglesia medieval entre la sociedad demandante, que había adquirido e inscrito en el Registro de la propiedad un terreno en el que la iglesia se hallaba enclavada, y la Diócesis de Palencia, que había inscrito dicha iglesia a su nombre en el registro de la propiedad 16 años más tarde.

Vulneración del artículo 6 § 1

Vulneración del artículo 1 del Protocolo nº. 1 (protección de la propiedad).

Varela Geis c. España

05.03.2013

Un librero que vendía libros sobre el Holocausto denunció haber sido condenado por "justificación de genocidio", acusación que no formó parte de los cargos ni de la condena impuesta en primera instancia.

Vulneración del artículo 6 §§ 1 y 3 a) y b) (derechos de defensa): el solicitante debió haber sido informado de la recalificación de

los cargos en su contra para poder preparar su defensa.

Serrano Contreras c. España

20.03.2012

En este caso, el Tribunal concluyó que la ausencia de audiencia pública ante el Tribunal Supremo vulneraba el derecho a un proceso equitativo (artículo 6 § 1).

Ver también los casos [Iguar Coll](#), [García Hernández](#) et [Almenara Alvarez](#).

Vaquero Hernández y otros c. España

02.11.2010

Unos miembros de la guardia civil junto con un gobernador civil fueron acusados del asesinato de dos presuntos miembros de ETA, y denunciaron que su juicio no había sido equitativo.

No vulneración del artículo 6 §§ 1, 2 y 3

Castillo Algar c. España

28.10.1998

Cuestión relativa a la imparcialidad en el juicio a un teniente coronel de infantería de la Legión española, acusado de haber creado un fondo privado no regulado.

Vulneración del artículo 6 § 1

Derecho a un proceso equitativo en un plazo razonable

García Mateos c. España

19.02.2013

El caso trataba sobre una empleada de un supermercado que solicitaba una reducción de jornada laboral porque tenía la custodia de su hijo menor de seis años.

Vulneración del artículo 6 § 1 en relación con el artículo 14 (prohibición de la discriminación)

Presunción de inocencia

Lizaso Azconobieta c. España

28.06.2011

El demandante fue detenido en una operación policial contra la organización terrorista E.T.A. Durante una conferencia de prensa tres días después de su detención, el gobernador civil de Guipúzcoa lo presentó como un miembro de un comando de E.T.A. responsable de tres atentados. Dos días después, el juez ordenó su puesta en libertad. Posteriormente, no fue acusado de ningún crimen o delito.

Vulneración del artículo 6 § 2

[Tendam c. España](#)

28.06.2011

Negativa de las autoridades españolas a conceder al Sr. Tendam una indemnización por la prisión provisional que le fue impuesta durante el proceso seguido contra él por robo, así como la indemnización que reclamada por las pérdidas y daños en los bienes que le fueron decomisados en el proceso penal por ocultación de bienes.

[Vulneración del artículo 6 § 2](#)

[Vulneración del artículo 1 del Protocolo nº 1 \(protección de la propiedad\)](#)

[Vera Fernández-Huidobro c. España](#)

06.01.2010

Alegaciones de falta de imparcialidad por razones políticas, en el juicio contra el Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, condenado por delitos de malversación de fondos públicos y secuestro.

[Vulneración del artículo 6 §§ 1 \(derecho a un proceso equitativo\) y 2](#)

Vida privada y familiar (artículo 8)

[R.M.S c. España](#)

18.06.2013

El caso versa sobre la entrega por los Servicios Sociales de la hija de la demandante a una familia de acogida contra la voluntad de la demandante. Denunció haber sido privada del contacto con su hija y que la administración había decidido colocar a su hija en acogimiento pre-adoptivo, antes incluso de que los tribunales nacionales hubieran decidido sobre su situación de abandono.

[Vulneración del artículo 8](#)

[Martínez Martínez et María Pino Manzano c. España](#)

03.07.2012

El caso trata sobre una pareja cuyo domicilio casa se situaba cerca de una cantera. Denunciaron el ruido y la exposición al polvo, y reclamaron a la administración una compensación por los daños sufridos.

[No vulneración del artículo 8](#)

[K.A.B. c. España](#)

10.04.2012

El caso versa sobre la adopción de un niño - pese a la oposición de su padre - declarado

en situación de abandono tras la expulsión de su madre.

[Vulneración del artículo 8](#)

[Saleck Bardi c. España](#)

24.05.2011

El caso trata sobre un procedimiento judicial que culminó con la concesión de la tutela sobre una niña proveniente de los campamentos de refugiados saharauis de Tindouf a una familia de acogida española, tras un largo periodo de incertidumbre y a pesar de la demanda de restitución de su madre biológica. La falta de diligencia de las autoridades a la hora de devolver a la niña niño a su madre biológica ha vulnerado el derecho a la vida familiar.

[Vulneración del artículo 8](#)

[P.V. c. España](#)

30.11.2010

Restricción del derecho de visita de una transexual a su hijo de seis años de edad.

[No vulneración del artículo 8 en relación con el artículo 14 \(prohibición de la discriminación\)](#): Es el interés superior del niño, y no la transexualidad de la demandante, lo que ha primado en esta decisión, para permitir al menor acostumbrarse gradualmente al cambio de sexo de su progenitor.

[Moreno Gómez c. España](#)

16.11.2004

Ruidos nocturnos causados por las discotecas situadas cerca del domicilio de la demandante.

[Vulneración del artículo 8](#)

[Prado Bugallo c. España](#)

18.02.2003

Intervención telefónica en una investigación por tráfico de drogas.

[Vulneración del artículo 8](#)

[López Ostra c. España](#)

09.12.1994

Molestias causadas por una estación de aguas residuales cercana al domicilio de la demandante.

[Vulneración del artículo 8](#)

[No vulneración del artículo 3 \(prohibición de tratos inhumanos o degradantes\)](#)

Casos de libertad de expresión (artículo 10)

[Otegi c. España](#)

15.03.2011

Condena del portavoz de la izquierda independentista vasca por injurias al rey.

[Vulneración del artículo 10](#)

[Gutiérrez Suarez c. España](#)

01.06.2010

Condena por injerencia ilegítima en el derecho fundamental al respeto del honor del Rey Hassan, tras la publicación de un artículo en el cual se afirmaba que una empresa familiar propiedad del rey estaba involucrada en narcotráfico.

[Vulneración del artículo 10](#)

[Castells c. España](#)

23.04.1992

Condena, en 1983, del Sr. Castells, abogado y senador de la coalición Vasca Herri Batasuna, a una pena de prisión por injurias al gobierno tras la publicación de un artículo en el que responsabilizaba al gobierno de la impunidad de la que se beneficiaban ciertos grupos armados.

[Vulneración del artículo 10](#)

Casos relativos a la discriminación (artículo 14)

[Manzanas Martin c. España](#)

03.04.2012

En este caso, el Tribunal consideró que la diferencia en las pensiones de jubilación entre sacerdotes católicos y pastores evangélicos constituía una discriminación.

[Vulneración del artículo 14 en relación con el artículo 1 del Protocolo nº 1 \(protección de la propiedad\)](#)

[Muñoz Díaz c. España](#)

08.12.2009

Denegación de la pensión de viudedad a una ciudadana española de etnia gitana, casada por el rito de su comunidad, rito que no goza de efectos civiles en derecho español.

[Vulneración del artículo 14 en relación con el artículo 1 del Protocolo nº 1 \(protección de la propiedad\)](#)

Casos relativos a la disolución de los partidos políticos

[Herri Batasuna y Batasuna c. España, Etxeberría y otros c. España y Herritarren Zerrenda c. España](#) [Herri Batasuna y Batasuna c. España](#)

30.06.2009

Suspensión de las actividades de los partidos mencionados, declarados ilegales y disueltos en virtud de la Ley 6/2002.

[Etxeberría y otros c. España](#): anulación de las candidaturas a las elecciones (municipales, regionales y autonómicas) de grupos electorales que hubieran ejercido actividades en el seno de los partidos políticos declarados ilegales y disueltos.

[Herritarren Zerrenda c. España](#): anulación de la candidatura de Herritarren Zerrenda a las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2004, alegando que su objetivo era continuar las actividades de los tres partidos declarados ilegales y disueltos.

[No vulneración de los artículos 10, 11 \(libertad de reunión y de asociación\), 3 del Protocolo nº 1 \(derecho a elecciones libres\) y 13 \(derecho a un recurso efectivo\)](#)

[Eusko Abertzale Ekintza – Acción Nacionalista Vasca \(EAE-ANV\) c. España](#)

07.12.2010

Después de que en el año 2003, Batasuna y Herri Batasuna (entre otros) hubieran sido declarados ilegales, algunas candidaturas a las elecciones municipales y a las Diputaciones provinciales del país Vasco y del Parlamento de Navarra fueron anuladas.

[Las dos demandas: No vulneración del artículo 3 del Protocolo nº 1 \(derecho a elecciones libres\)](#)

[Segunda demanda: No vulneración de los artículos 10 y 11 \(libertad de reunión y de asociación\)](#)

[Las dos demandas: no vulneración del artículo 13 \(derecho a un recurso efectivo\)](#)

Otros asuntos de interés, sentencias dictadas

[A.C. y otros c. España](#)

22.04.2014

El caso se refiere a la posible expulsión de los solicitantes de protección internacional de España a Marruecos, donde alegan

correr el riesgo de ser sometidos a tratos inhumanos y degradantes.

[Vulneración del artículo 13 \(derecho a un recurso efectivo\) en relación con los artículos 2 \(derecho a la vida\) y 3 \(prohibición de tratos inhumanos o degradantes\)](#)

Teniendo en cuenta las circunstancias particulares del caso, el Tribunal considera que España debe garantizar la permanencia de los solicitantes en territorio español durante el examen de sus casos y hasta que la decisión final sobre sus solicitudes de protección internacional se haya adoptado.

[Ver también los asuntos pendientes](#)

[Ruspoli Morenes c. España](#)

28.06.2011

El Tribunal considera las condiciones de la compra del cuadro de *la Condesa de Chinchón* de F. de Goya por el Estado español conformes al Convenio. El Estado utilizó su derecho de adquisición preferente de un bien de interés cultural. Ahora esta obra se expone en el Museo del Prado en Madrid.

[No vulneración del artículo 1 del Protocolo nº 1 \(protección de la propiedad\)](#)

[Gurguchiani c. España](#)

15.12.2009

Aplicación retroactiva de una pena más severa, en concreto la expulsión del territorio nacional, de un extranjero en situación irregular.

[Vulneración del artículo 7 \(no hay pena sin ley\)](#)

Asuntos de interés, decisiones dictadas

[A.M.B. y otros c. España](#)

(nº 77842/12)

20.02.2014

El caso trata sobre la ocupación ilegal de una vivienda perteneciente al Instituto de Vivienda de Madrid (IVIMA). El Tribunal dictó medidas cautelares (artículo 39 del Reglamento del Tribunal) el 12 de diciembre de 2012 para suspender el desalojo acordado contra la demandante, que ocupaba la vivienda con sus dos hijos.

[Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el gobierno, el Tribunal consideró que el mantenimiento de la medida cautelar ya no se justificaba y, en](#)

[consecuencia, levantó la medida. Por otra parte, el Tribunal tomó nota de que el recurso ante el Tribunal Constitucional estaba todavía pendiente, por lo que decidió inadmitirla por su carácter prematuro.](#)

Asuntos pendientes

[Junta Rectora del Ertzainen nazional elkartasuna c. España](#) (nº 45892/09)

Comunicado al gobierno español el 23.05.2012

El demandante en este caso es el Comité Ejecutivo del sindicato independiente de la policía autónoma del país Vasco *Ertzainen Nazional Elkartasuna* (E.r.N.E.). Creado en 1984, este sindicato es el sindicato principal de los Ertzainas, agentes de la policía del país vasco que ejercen sus funciones en el territorio de esta comunidad autónoma. Invocando en particular el artículo 11 (libertad de reunión y de asociación), el Comité demandante cuestiona la prohibición legal para los Ertzainas de ejercer el derecho de huelga y, en particular, alega que le fuera denegada su solicitud de convocatoria de huelga en 2004.

[Rubio Dosamantes c. España](#) (nº 20996/10)

Decisión parcial sobre la admisibilidad el 11.12.2012

La solicitante, una cantante muy conocida en España, presentó en mayo de 2005 una demanda civil en protección de su derecho al honor y la intimidad contra su ex manager, algunos colaboradores de programas del corazón y varias productoras de programas de televisión debido al contenido de ciertos programas emitidos en abril de 2005. La demanda fue rechazada. Invocando el artículo 8 (derecho al respeto de la vida privada y familiar), la demandante denuncia los comentarios vertidos sobre su orientación sexual, la incitación a su entonces pareja al consumo de estupefacientes así como los maltratos y humillaciones que habría presuntamente infligido a éste último.

Asuntos de expulsiones

Casos en los que los demandantes invocan los artículos 2 (derecho a la vida) y/o 3 (prohibición de los tratos inhumanos y

degradantes) y en los que el Tribunal ha indicado medidas provisionales:

[S.E. c. España](#), nº 4982/12 (expulsión a Nigeria),

Comunicado al gobierno español el 13.04.2012

[D.O.R. c. España](#), nº 45858/11 (expulsión a Colombia).

Comunicado al gobierno español el 8.02.2012

Asuntos relativos a la libertad de expresión (artículo 10)

[Rodríguez Ravelo c. España](#)

Nº48074/10

Comunicado al gobierno español el 18.10.2012

El demandante, abogado, alega su disconformidad con su condena penal en el

marco del ejercicio de sus funciones profesionales. Considera que las expresiones por las cuales fue condenado fueron relevantes para la demanda civil presentada a nombre de su cliente y de ningún modo atribuían al juez una conducta penalmente reprehensible.

Ver también el caso [Ruiz-Giménez Aguilar](#) (nº 49022/09)

[Jiménez Losantos c. España](#)

Comunicado al gobierno el 23.11.2012

El solicitante, periodista, denuncia la condena penal impuesta por injurias vertidas en el programa de radio "La mañana", del que fue director.

**Contacto en la Unidad de prensa del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:
+33 (0) 3 90 21 42 08**